



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 07/2023

# CONAFINAFISA

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 07/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

## COMUNICADO N°02

16/05/2023

### CONSULTAS

<p><b>Pregunta 1)</b> ¿Junto con la oferta y el resto de la documentación, basta con presentar una carta donde se manifieste la intención de consorciarse en caso de ser adjudicatarios o se necesita algún otro tipo de documento?</p> <p><b>Respuesta 1)</b> Deben cumplir lo establecido en la sección 2 numerales 14 y 29. Deberán presentar un certificado notarial de intención a consorciarse referido al llamado donde se establece los porcentajes de participación de cada empresa.</p>
<p><b>Pregunta 2)</b> ¿Todas las empresas consorciadas deben estar registradas y activas en el RUPE?</p> <p><b>Respuesta 2)</b> No, todas las empresas deben estar registradas y activas en el Registro de empresas CND según lo establecido en el numeral 18 de la sección 2.</p>
<p><b>Pregunta 3)</b> ¿Si el monto de VECA de las empresas a consorciarse está en trámite, es factible presentarse a la oferta?</p> <p><b>Respuesta 3)</b> Para el momento de la apertura de la oferta deben tener el VECA.</p>
<p><b>Pregunta 4)</b> ¿Nos podrían orientar en que consiste en el Certificado de Calidad 2?</p> <p><b>Respuesta 4)</b> Según la sección 2 evaluación, se puntúa si la empresa tiene alguna certificación en calidad. En caso de tenerla la deberán adjuntar en el Registro de empresas CND.</p>
<p><b>Pregunta 5)</b> Solicitamos dentro de lo posible prorrogar la fecha de entrega de la oferta 20 días hábiles.</p> <p><b>Respuesta 5)</b> No habrá prórroga en este llamado.</p>
<p><b>Pregunta 6)</b> ¿Se requiere que la visita obligatoria la hayan realizado todas las empresas del consorcio?</p> <p><b>Respuesta 6)</b></p>



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 07/2023

## CONAFINAFISA

No, se requiere que la realice 1 de las empresas que integran la intención a consorciarse.

**Pregunta 7)**

Según se informa en LA SECCION 2 – DATOS DEL LLAMADO, es posible solicitar una visita adicional al predio. En caso de solicitarla, se cuenta como visita formal y obligatoria para el resto de las empresas del consorcio.

**Respuesta 7)**

Basta con que una de las empresas del consorcio haya visitado la obra.

**Pregunta 8)**

En el pliego se adjunta un proyecto formalmente definido (viviendas de 1 y 2 niveles) así como procedimientos constructivos definidos. Nuestro sistema se optimiza en plazos y costos si se resuelven las viviendas en un nivel solo. ¿Si mantenemos los requerimientos en cuanto a cantidad de unidades, es posible presentar una propuesta distinta a la requerida en el pliego?

**Respuesta 8)**

Favor ver "criterios de evaluación" punto 1, anexo 1 de sección 2.